

de y p[er] u[er]o u[er]o u[er]o u[er]o
 en el año de mil e seiscentos e setenta e siete años
 el día veintinueve de mayo de este presente año
 de fecho en la ciudad de Carauaca de la provincia
 de Guayana de la Nueva España de Indias
 yo el Licenciado de leyes Don Juan de Torres
 y Figueroa Obispo de esta Nueva España
 de Guayana y de la Nueva España de Indias
 en virtud de poder que me dio el Sr. Rey
 Nuestro Señor en este particular para que
 en todo lo que me fuere menester yo
 fuese a lo que me fuere menester para
 el cumplimiento de lo que me fuere
 mandado por el Sr. Rey Nuestro Señor

prolegion

Don Juan de Torres y Figueroa Obispo
 de esta Nueva España de Indias
 de Guayana y de la Nueva España de Indias
 en virtud de poder que me dio el Sr. Rey
 Nuestro Señor en este particular para que
 en todo lo que me fuere menester yo
 fuese a lo que me fuere menester para
 el cumplimiento de lo que me fuere
 mandado por el Sr. Rey Nuestro Señor
 para que yo fuese a lo que me fuere
 mandado por el Sr. Rey Nuestro Señor
 para que yo fuese a lo que me fuere
 mandado por el Sr. Rey Nuestro Señor
 para que yo fuese a lo que me fuere
 mandado por el Sr. Rey Nuestro Señor

